



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
S7M0347**

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO S7M0347 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN ESPECIALIZADA CON CAJA REFRIGERADA PARA PRODUCTOS BIOLÓGICOS/MEDICAMENTOS Y CAJA SECA PARA ARTÍCULOS DIVERSOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y, POR LA OTRA PARTE, LAS EMPRESAS DENOMINADAS SERVICIO DE TRANSPORTE, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR GUSTAVO RUEDA MORALES, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON TRANSPORTES ESPECIALIZADOS RUGA, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR BERTHA GARCÍA CHÁVEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

I.- Con fecha 19 de mayo de 2017 "LAS PARTES" suscribieron el contrato principal, derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-019GYR019-E51-2017, con una vigencia a partir de la fecha de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2017, en el cual establecieron un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$7,200,000.00 (SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

II.- En la Cláusula Vigésima "Modificaciones" del contrato principal, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

III.- En los Anexos 2 (dos) y 3 (tres) del contrato principal, "LAS PARTES" convinieron las características, alcances y especificaciones de la prestación de los servicios, así como el precio unitario por tipo de transporte.

### DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su apoderado legal, que:

I.1.- Cuenta con saldo disponible dentro del presupuesto autorizado para los compromisos derivados del presente convenio, en la partida presupuestal número de cuenta 42062415, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000003304-2018, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación, de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática, el día 01 de

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 4  
\*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
S7M0347**

noviembre de 2017, mismo que se agrega como **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**I.2.-** Con oficio número 09 90 01 1510000 1482/0207 de fecha 24 de octubre de 2017, el Titular del Área de Suministro de Nivel Central solicitó a **"EL PROVEEDOR"** su anuencia para la celebración del presente convenio a fin de ampliar el monto máximo del contrato principal en un 20% (veinte por ciento), documento que se agrega al **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

**I.3.-** Mediante oficio número 09 53 84 61 1800/2017000232 de fecha 17 de noviembre de 2017, recibido el 24 del mismo mes y año, la Titular de la Coordinación de Control de Abasto en conjunto con el administrador del contrato solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio modificatorio, para ampliar el monto máximo del contrato principal y su vigencia al 28 de febrero de 2018; derivado de la necesidad de continuar con la prestación del Servicio, remitiendo para tal efecto la justificación correspondiente, modificando en consecuencia la Cláusula Segunda del contrato principal, documentos que se agregan al **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

**I.4.-** En atención a la petición formulada por la Titular de la Coordinación de Control de Abasto en conjunto con el administrador del contrato, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de ampliar el monto máximo susceptible de ejercer y la vigencia al 28 de febrero de 2018 del contrato principal.

**II.- "EL PROVEEDOR"** declara, a través de su apoderado legal, que:

**II.1.-** Con escrito de fecha 25 de octubre de 2017, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento al monto máximo y la vigencia conforme lo señalado en el oficio número 09 90 01 1510000 1482/0207, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, documento que se agrega al **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

**II.2.-** Está en condiciones de continuar proporcionando a **"EL INSTITUTO"** los servicios en los términos pactados en el contrato principal, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.

**III.-** Declaran **"LAS PARTES"** por conducto de sus respectivos apoderados legales, que:

**III.1.-** Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
S7M0347**

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

## **CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- "LAS PARTES"** convienen en incrementar el monto máximo susceptible de ejercer del contrato principal y su vigencia al 28 de febrero de 2018, obligándose **"EL PROVEEDOR"** a proporcionar los servicios que correspondan al amparo de este convenio, de conformidad con las características, alcances y especificaciones que se describen en el contrato principal, así como lo señalado en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico; a fin de continuar cumpliendo con la necesidad que tiene **"EL INSTITUTO"**.

**SEGUNDA.-** Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede, **"LAS PARTES"** convienen en modificar las cláusulas segunda y quinta del contrato principal, para quedar de la siguiente manera:

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** Como contraprestación por la efectiva y satisfactoria prestación del servicio objeto del presente contrato **"EL INSTITUTO"** cuenta con un presupuesto mínimo de pago por la cantidad de **\$3,456,000.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de **\$8,640,000.00 (OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

**"LAS PARTES"** convienen que el presente instrumento jurídico se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia de este contrato.

**QUINTA.- VIGENCIA.-** Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá a partir de su firma y hasta el 28 de febrero de 2018.

**TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.-** **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o, en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

**CUARTA.- "LAS PARTES"** convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato principal.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
S7M0347**

**QUINTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México, con renuncia expresa a cualquier fuero que por razón de domicilio o vecindad que tengan o llegaran a adquirir en el presente o futuro.

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance de todas y cada una de las Cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el día **8 de diciembre de 2017** por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

**"EL INSTITUTO"**  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

  
\_\_\_\_\_  
**JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS**  
Apoderado Legal

**"EL PROVEEDOR"**

**SERVICIO DE TRANSPORTE, S.A. DE C.V.**

**TRANSPORTES ESPECIALIZADOS RUGA,  
S.A. DE C.V.**

  
\_\_\_\_\_  
**GUSTAVO RUEDA MORALES**  
Apoderado Legal

  
\_\_\_\_\_  
**BÉRTHA GARCÍA CHÁVEZ**  
Apoderada Legal

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

  
\_\_\_\_\_  
**LUIS ANTONIO MÁRQUEZ ORTIZ**  
Jefe del Área de Suministros de Nivel Central

  
A/MAYS/JMH/N

**DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL**

Página 4 de 4

\*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
S7M0347**

**ANEXO 1**

**"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"**

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

2017

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE FINANZAS  
 UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA  
 COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA  
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000003304-2018

Dictamen de Inversión  
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central  
 099001 Oficinas Centrales  
 1F-0000 Coordinación Administrativa

Concepto: OFICIO No. 3046 RECIBIDO EL 01/NOV/2017 PRESENTACIÓN DEL SERVICIO DE FLETES PARA EL EJERCICIO 2018

Fecha Elaboración: 01/11/2017

Total Comprometido (en pesos): \$ 1,440,000.00  
 Cuenta: 42062415 FLETES

Unidad de Información: 099001

Centro de Costos: 180000

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1,440.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
9,580.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informó que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

(C. Jessica Miranda Vega)

Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

DIA MES AÑO  
 DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2018.

Clevo: 6170-009-001



ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS



2011



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
S7M0347**

**ANEXO 2**

**"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"**

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
**ANEXO 2  
DIVISION DE CONTRATOS**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 04 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

6/1/2012



2017° Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Ciudad de México, a 24 OCT 2017

Oficio No. 09 90 01 1510000 1482/

0207

C. Gustavo Rueda Morales y/o Bertha García Chávez  
Apoderados Legales de las empresas "SERVICIO DE  
TRANSPORTE, S.A.DE C.V." y "TRANSPORTES  
ESPECIALIZADOS RUGA, S.A. DE C.V."  
Callejón San Ignacio Mzna. 1 Lote 64, Col. Barrio San  
Ignacio, Deleg. Iztapalapa, C.P. 09000, Ciudad de México,  
Tel.55798747, Correo Elect. administración@ruga.mx  
Presente

Me refiero al contrato No. S7M0347 formado por las empresas "SERVICIO DE TRANSPORTE  
S.A.DE C.V.2 y "TRANSPORTES ESPECIALIZADOS RUGA, S.A. DE C.V.", mismas de las que  
ustedes son Apoderados Legales.

Sobre el particular, solicito a usted con fundamento en el artículo 52 de la Ley de  
Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que si no existe inconveniente en  
que se lleve a cabo la realización de la prestación del servicio de fletes de la prestación de la  
prestación del servicio de fletes de la prestación de la prestación de la prestación de la prestación de la  
Nacional Electrónica número LA-0015/R/2017, que se otorgó el día 04 de mayo al 31 de  
diciembre de 2017.

CONTRATO S7M0347	IMPORTE INICIAL	IMPORTE MAXIMO
Importe Inicial	\$200,000.00	\$200,000.00
20% Convenio Modificatorio	\$40,000.00	\$240,000.00
		\$240,000.00
		Impuesto al Valor Agregado Incluido

No omito manifestarle, que conforme a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de  
Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta prorroga tendrá una prórroga  
hasta el 28 de febrero de 2018, se realice bajo las mismas condiciones pactadas en el contrato  
primigenio.

Sin otro particular quedo de usted

ATENTAMENTE

Lic. Luis Antonio Márquez Ortiz  
Jefe del Área

LAMO

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

# RUGA

## TRANSPORTES ESPECIALIZADOS SA. DE CV.

CIUDAD DE MEXICO A 25 DE OCTUBRE DE 2017.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

AT'N LIC. LUIS ANTONIO MARQUEZ ORTIZ  
JEFE DEL AREA DE SUMINISTRO DE NIVEL CENTRAL

PRESENTE

EN ATENCION A SU OFICIO NO 09 90 01 1510000 1482/0207 DE FECHA 24 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, INFORMO A USTED QUE CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, INFORMO A USTED QUE MI REPRESENTADA NO TIENE INCONVENIENTE EN QUE SE LLEVE A CABO LA REALIZACION DE UN CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO NO. S7M0347 PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE FLETES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017, DERIVADO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO LA-019GYR019E51-2017, CON VIGENCIA DEL 04 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.


DE ACUERDO A LA SIGUIENTE TABLA:

CONTRATO S7M0347	IMPORTE INICIAL	IMPORTE MAXIMO
IMPORTE INICIAL	\$7,200,000.00	\$7,200,000.00
20% CONVENIO MODIFICATORIO	\$1,440,000.00	\$1,440,000.00
	IMPORTE AGREGADO	LO INCLUIDO

ASI MISMO MANIFESTAMOS NUESTRA CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 92 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO ESTE CONVENIO TENDRA UN PROLONGAMIENTO PARA EL EJERCICIO 2018 Y SE REALIZARA BAJO LAS MISMAS CONDICIONES PARA LAS DEL CONTRATO S7M0347.

SIN OTRO PARTIENDO EN FECHA DE USTED.

ATENTAMENTE

  
ARCIA CHAVES  
APC  
TRANSPORTES ESPECIALIZADOS RUGA,  
S.A. DE C.V.



2017 Unidad de Administración de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

71.00  
24 NOV 2017  
RECIBIDO  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Ciudad de México, a 17 de noviembre de 2017

Oficio No. 09 53 84 61 1800/201700 0232

Lic. Ricardo Alexander Márquez Padilla  
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Presente

Me refiero al Contrato No. S7M0347 formalizado con las empresas "SERVICIO DE TRANSPORTES S.A. DE C.V. y "TRANSPORTES ESPECIALIZADOS RUGA, S. A. DE C.V.", para la prestación del El servicio se llama: servicio de transportación especializada con caja refrigerada para productos biológicos/medicamentos y caja seca para artículos diversos., al respecto se solicita con fundamento a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92, primer párrafo de su Reglamento se lleve a cabo la ampliación del Contrato antes citado a través de la suscripción del Convenio Modificatorio que corresponda, a fin de que se dé continuidad al servicio en cuestión durante el 2018 hasta en tanto se lleva a cabo la contratación del servicio para dicho ejercicio fiscal, atendiendo a lo siguiente:

Ampliación de la vigencia: del 1 de enero al 28 de febrero de 2018.

Monto a ampliar hasta el 20%:

CONTRATO S7M0347	IMPORTE MÍNIMO IVA agregado	IMPORTE MÁXIMO IVA agregado
Importe Inicial	\$2,860,000.00	\$7,200,000.00
20% Convenio Modificatorio	\$576,000.00	\$1,440,000.00
Importe Total	\$3,436,000.00	\$8,640,000.00

Lo anterior atendiendo a lo previsto por el artículo 92, primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que prevé:

Artículo 92.- Las modificaciones por ampliación de la vigencia de contratos de arrendamiento de bienes o de prestación de servicios que requieran la continuidad una vez concluido el ejercicio fiscal en el que originalmente terminó su vigencia no necesitarán la autorización de la Secretaría, siempre y cuando se trate de contratos cuya ampliación de vigencia no exceda el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente y resulte indispensable para no interrumpir la operación regular de las dependencias y entidades.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

005539



2017" del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

quedando sujetos el ejercicio y pago de dichas contrataciones a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal siguiente, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos. El precio de los arrendamientos o servicios sujetos a la ampliación será igual al pactado originalmente.

Para efectos de lo anterior, se anexa copia de la siguiente documentación:

- Justificación de la solicitud de ampliación del Contrato No. S7M0347.
- Oficio No. 09 90 01 1510000 1482/000207 del 24 de octubre de 2017, por el cual el Jefe de Área de Suministros Nivel Central solicita al prestador de servicios su anuencia para llevar a cabo el Convenio Modificatorio.
- Escrito de fecha 25 de octubre de 2017, mediante el cual el prestador de servicios da respuesta al Oficio No. 09 90 01 1510000 1482/000207, aceptando se lleve a cabo el Convenio Modificatorio.
- Copia del Dictamen de Disponibilidad Presupuesta Previo No. 0000003304-2018

Sin otro particular, quedo de Usted.

**ATENTAMENTE**

La Coordinadora

Jefe de Área de Suministro de Nivel Central y  
Administrador del Contrato No. S7M0347

Lic. María del Pilar Buerba Gómez

Lic. Luis Antonio Marquez Ortiz

C.c.p.-

Gabriel Barreto Olmos.- Titular de Coordinación Técnica de Planeación

MPBG/GBO/LA/O

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS



**Justificación que sustenta la ampliación del Contrato S7M0347 formalizado con las empresas "SERVICIO DE TRANSPORTES S.A. DE C.V. y "TRANSPORTES ESPECIALIZADOS RUGA, S. A. DE C.V.", para la prestación del servicio de fletes correspondiente al ejercicio fiscal 2017.**

**Fundamento Legal**

La justificación se fundamenta en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92, primer párrafo de su Reglamento, tomando como base de que el prestador del servicio ha manifestado su anuencia respecto de la ampliación de la vigencia y monto del contrato S7M0347 a través de la suscripción de un convenio modificatorio, respetando las mismas condiciones del contrato primigenio.

**Justificación**

De acuerdo al objetivo que tiene el Instituto Mexicano del Seguro Social, que es la preservación de la salud de los mexicanos, se han implementado todas y cada una de las actividades de sus Direcciones Normativas que conllevan al otorgamiento de los servicios utilizando los recursos que se les asignan para cumplir con sus metas y compromisos derivados del desempeño de sus actividades.

Dentro de las necesidades que tiene el Instituto, esta la de contar con un servicio subrogado de fletes como una herramienta que le permita suministrar oportunamente a los almacenes delegacionales, unidades médicas y administrativas, los medicamentos, biológicos e insumos que le permitan cumplir con las actividades que dentro de la misión institucional se encuentran descritas, para garantizar el derecho y protección a la salud a la población derechohabiente.

En este orden de ideas, tenemos que el plazo establecido en el contrato S7M0347 se encuentra próximo a concluir, por lo que con el objetivo de no interrumpir el suministro continuo de los bienes dentro de la operación regular del Instituto, y en tanto se realiza la Licitación correspondiente para el ejercicio 2018, se requiere la continuidad en la prestación del servicio de fletes objeto del contrato primigenio, con fundamento en el artículo 92, primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo con fundamento en el artículo 52 de la Ley en cita se requiere la ampliación de los montos originalmente pactados a fin de dar solvencia a la ampliación de la vigencia, por lo que a fin de acreditar la disponibilidad de los recursos para cubrir la vigencia solicitada, se adjunta al presente el Dictamen de Disponibilidad Presupuesta Previa No. 0000003304-2018 por un importe de \$1,440,000.00 (un millón cuatrocientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.).

Para efectos de lo anterior, se adjunta Oficio No. 09 90 01 1510000 1482/00207 del 24 de octubre de 2017, mediante el cual se solicitó al proveedor su anuencia para llevar a cabo el Convenio Modificatorio y del escrito de fecha 25 de octubre de 2017, mediante el cual el proveedor da respuesta aceptando se realice el Convenio Modificatorio, en los mismos términos del contrato primigenio.

En razón de lo antes expuesto, la procedencia del Convenio Modificatorio se encuentra debidamente fundada y motivada, de conformidad a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92, primer párrafo de su Reglamento y al encontrarse acordado entre las partes en el contrato primigenio S7M0347, se justifica la ampliación del contrato en cuestión y por ende el importe del mismo.

Lic. Luis Antonio Márquez Ortiz  
Jefe de Área de Suministro de Nivel Central y  
Administrador del Contrato No. S7M0347

ANEXOS  
DESCRIPCIÓN DE CONTRATOS



12  
11  
10  
9  
8  
7  
6  
5  
4  
3  
2  
1

QWERTY  
ASDFGH  
ZXCVBN